RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 043 -2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 15 MAR 2010

VISTOS:

El Informe N° 023-2010/GOB-407000-407700, de fecha 11 de Marzo de 2010, emitido por la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada; la Resolución Gerencial General N° 004-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 13 de Enero de 2010; el Memorándum N° 019-2010/GRP-407000-407400, de fecha 01 de Febrero de 2010, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 004-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 13 de Enero de 2010, en su Artículo Primero se resuelve: *"Aperturar el fondo para pagos en efectivo para el ejercicio presupuestal 2010, por el importe de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 nuevos soles) para atender gastos de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada.";*

Que, en el Artículo Quinto de la antes citada Resolución se establece que el egreso que se origine el cumplimiento de dicha resolución será de acuerdo a la Meta 01 Promoción de la Inversión Privada y Meta 02 Acciones de sensibilización, Promoción del Desarrollo Agrícola y Responsabilidad Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada;

Que, con el documento de "VISTOS" respectivo, la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, informa que existe la necesidad, en dicha Gerencia, de realizar gastos menudos que requieren su inmediata cancelación en la Meta Presupuestal 007: Saneamiento Físico Legal de Tierras en el ámbito de influencia del PEIHAP, por lo que se hace necesario coberturar dichos gastos; por tanto, solicita a la modificación del Artículo Quinto de la Resolución Gerencial General N° 004-2010/GRP-PEIHAP, en el sentido que dicho fondo comprenda a la Meta Presupuestal 007: Saneamiento Físico Legal de Tierras en el ámbito de influencia del PEIHAP, planteando el desagregado en la forma siguiente: Meta 0001 Promoción de la Inversión Privada (S/. 300.00), Meta 0003 Acciones de sensibilización, Promoción del Desarrollo Agrícola y Responsabilidad Ambiental (S/ 300.00) y Meta Presupuestal 0007: Saneamiento Físico Legal de Tierras en el ámbito de influencia del PEIHAP (S/ 400.00);

Que, lo solicitado y propuesto por la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, se encuentra acorde con las cadenas funcionales de esta Unidad Ejecutora, según el Memorándum N° 019-2010/GRP-407000-407400, de fecha 01 de Febrero de 2010, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, que norma la ejecución presupuestal del gasto de bienes y servicios, y con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG - Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de las Áreas de Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Legal, del Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP; y,

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº043 -2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 15 MAR 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Quinto de la Resolución Gerencial General N° 004-2010/GRP-PEIHAP, en el sentido que dicho fondo, también comprende la Meta Presupuestal 007: Saneamiento Físico Legal de Tierras en el ámbito de influencia del PEIHAP, acorde al detalle siguiente:

Cadena Funcional			
Pliego	:	457	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	:	005	Proyecto Hidroenergético del Alto Piura
Función	:	10	Agropecuaria
Programa Funcional	:	006	Gestión
Subprograma Funcional	:	0008	Asesoramiento y Apoyo
Proyecto	:	2000270	Gestión de Proyectos
Componente	:	3000017	Acciones para la Promoción de la Inversión Privada
Meta	:	0001	Promoción de la Inversión Privada
Fuente de Financiamiento	:	1.00	Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 300.00	Nuevos soles

Cadena Funcional			
Pliego	:	457	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	:	005	Proyecto Hidroenergético del Alto Piura
Función	:	10	Agropecuaria
Programa Funcional	:	006	Gestión
Subprograma Funcional	:	0008	Asesoramiento y Apoyo
Proyecto	:	2000270	Gestión de Proyectos
Componente	:	3000695	Gestión de Proyectos
Meta	:	0003	Acciones de sensibilización, Promoción del Desarrollo Agrícola y Responsabilidad Ambiental.
Fuente de Financiamiento	:	1.00	Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 300.00	Nuevos soles

Cadena Funcional			
Pliego	:	457	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	:	005	Proyecto Hidroenergético del Alto Piura
Función	:	10	Agropecuaria
Programa Funcional	:	006	Gestión
Subprograma Funcional	:	0008	Asesoramiento y Apoyo
Proyecto	:	2000270	Gestión de Proyectos
Componente	:	3003169	Saneamiento Físico Legal de Tierras
Meta	:	0007	Saneamiento Físico Legal de Tierras en el ámbito de Intervención del PEIHAP
Fuente de Financiamiento	:	1.00	Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 400.00	Nuevos soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

TESORERÍA

CONTABILIDAD

ABASTECIMIENTOS

GERENTE DE ADMINISTRACION

PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

GERENTE DE ASESORIA LEGAL